



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **6K4X5M4Q1W5C4E6E07US**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/9093/2019

Código Documento
SEC1610011

Fecha del Documento
11-01-22 09:21

Asunto
MODIFICACIÓN OBRA 110/20 OD ESTACION
DEPURADORA AGUAS RESIDUALES EN MONTOTO DE
OJEDA (OLMOS DE OJEDA) Negociado destinatario

VIRGINIA LOSA MUÑIZ, SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES DE LA EXCMA.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NÚM. 6.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN OBRA 110/20 OD "ESTACIÓN DEPURADORA AGUAS RESIDUALES" EN OLMOS DE OJEDA.

El Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 20 de diciembre de 2019, aprobó los Planes Provinciales para el año 2021, que incluían, para el Ayuntamiento de Alar del Rey la siguiente obra:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
110/20 OD	ESTACIÓN DEPURADORA AGUAS RESIDUALES EN MONTOTO DE OJEDA (OLMOS DE OJEDA)	20.000,00 €	16.000,00 (80 %)	4.000,00 (20 %)

Por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 27-10-2021, el Ayuntamiento de Olmos de Ojeda adoptó el siguiente acuerdo:

"V.- PLANES PROVINCIALES 2020

En RELACIÓN CON LA OBRA Nº 110/20 OD "Estación Depuradora Aguas Residuales en Montoto de Ojeda (Olmos de Ojeda) respecto de la que el Ayuntamiento ha solicitado una modificación, la Diputación Provincial ha remitido un escrito comunicando que para la tramitación de la misma es preciso que el Ayuntamiento remita un certificado del acuerdo de resolución del contrato del proyecto anterior y un acuerdo de solicitud de modificación de la obra por el órgano competente.

Se informa que la modificación propuesta a la vista del documento redactado por D. Manuel Suazo supone un incremento del presupuesto de la obra, inicialmente de 20.000,00 € a 27.000,00 € y que la obra se adjudicó a la empresa Luciano Garrido e Hijos S.L. por Decreto de alcaldía de 11 de noviembre de 2020.

Previo intercambio de impresiones, por unanimidad se acuerda:

1º.-Rescindir el contrato de adjudicación de la obra nº 110/20 OD "Estación Depuradora Aguas Residuales en Montoto de Ojeda (Olmos de Ojeda) suscrito entre este Ayuntamiento y la empresa Luciano Garrido e Hijos S.L.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **6K4X5M4Q1W5C4E6E07US**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/9093/2019

Código Documento
SEC1610011

Fecha del Documento
11-01-22 09:21

2º.-Solicitar a la Diputación Provincial de Palencia la modificación de la obra denominada “Estación Depuradora Aguas Residuales en Montoto de Ojeda” (Olmos de Ojeda), obra 110.20 OD considerando un presupuesto por importe total (IVA incluido) de VEINTISIETE MIL EUROS (27.000,00 €).

3º.-Dar cuenta del presente acuerdo a la Diputación a los efectos oportunos”.

En el apartado 3 de la CONVOCATORIA DE PETICIONES DE INCLUSIÓN DE OBRAS QUE CONFORMEN LOS PLANES PROVINCIALES DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA LOS AÑOS 2020 Y 2021, publicada en el BOP nº 89 de 26 de julio de 2019 se establece que “El plazo para solicitar las modificaciones finalizará el 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020, para las obras incluidas en el Plan Provincial de 2020 y 31 de mayo de 2021 para las del Plan Provincial de 2021. A partir de esas fechas solo se atenderán aquellas solicitudes de modificación que estén motivadas por la imposibilidad de ejecución de la obra concedida inicialmente, correspondiendo a la Diputación valorar dicha circunstancia.”

Si bien el plazo de solicitud de la modificación excede al establecido en la Convocatoria, la modificación que propone el Ayuntamiento se acompaña de documento técnico en el que se sustituyen las dos estaciones depuradoras proyectadas por una única estación depuradora.

Consta informe de supervisión de los servicios técnicos en el que se considera justificación motivada la modificación del proyecto solicitada.

Por todo ello el Pleno de la Corporación, con el dictamen de la Comisión Informativa de Acción Territorial y Medio Ambiente, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el cambio de presupuesto de la obra 110/20 OD, quedando de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
110/20 OD	ESTACIÓN DEPURADORA AGUAS RESIDUALES EN MONTOTO DE OJEDA (OLMOS DE OJEDA)	27.000,00 €	16.000,00 (59,26 %)	11.000,00 (40,74 %)

2º Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

Y para que conste, expido la presente certificación con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.